



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO

"DOCUMENTO TECNICO DE CAPACIDAD INSTALADA Y PROYECTADA"

PROYECTO
"NUEVO BLOQUE PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA
RENGIFO DEL DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI"

Luz Yamileth Garzón Sánchez
Gerente

Cali – Valle Del Cauca
Calle 2 A Oeste # 76 – 35 / PBX 3180020
www.hospitalmariocorrea.gov.co
Cali – Valle del Cauca



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

2024

CONTENIDO

1. Introducción
2. Identificación y descripción del problema
3. Objetivo General
 - 3.1. Objetivos específicos
4. Normograma
5. Alineación con la política pública
 - 5.1. Plan de desarrollo nacional
 - 5.2. Plan decenal de salud pública
 - 5.3. Plan de desarrollo departamental
 - 5.4. Plan de desarrollo institucional
6. Justificación
 - 6.1. Ubicación geográfica
 - 6.2. Situación poblacional actual
 - 6.2.1. Población área de influencia directa
 - 6.2.2. Población área de influencia indirecta
 - 6.3. Servicios habilitados hospital y capacidad instalada reportados en reps
 - 6.4. Estadísticas
 - 6.5. Relación capacidad instalada operativa vs demanda de servicios
 - 6.5.1. Proyección de necesidades de crecimiento
7. Implantación servicios en el nuevo edificio

3



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

1. INTRODUCCIÓN

El Preámbulo de la Constitución Política de 1991 determina como uno de los fines esenciales del Estado colombiano el de garantizar a sus integrantes la vida. A su vez, la protección del derecho a la vida se encuentra positivizada en el artículo 11 de la precitada Constitución Política como un derecho fundamental. Su satisfacción efectiva e integral, como derecho a una vida digna, depende del aseguramiento real de otros derechos. Entre ellos se destaca el derecho a la salud.

El SGSSS tiene como objetivos: regular el servicio público de salud, crear condiciones para el acceso de toda la población al servicio de salud en todos los niveles de atención, cubrir las contingencias de enfermedad general y maternidad de sus afiliados y beneficiarios.

Los sectores sociales y en especial el de la salud, han sufrido cambios substanciales en sus normas, aspectos administrativos y fiscales, lo cual obedece a políticas de ajuste macroeconómico internacional y nacional, que afectan de manera directa la administración, financiación y prestación de servicios de salud, trasladando la responsabilidad a los entes territoriales, regionales y locales en el proceso de descentralización. Así, se hace necesario que las empresas Sociales del estado, como el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., reorienten sus acciones en la búsqueda de soluciones reales a las necesidades de la población objeto, que involucre la participación social y el trabajo en equipo en todo su proceso, dándole validez y coherencia al proceso de Planificación. Mediante un análisis estratégico situacional, formulación de objetivos, estrategias y proyectos que permitan orientar sus recursos a impactar los problemas de mayor magnitud, vulnerabilidad y gravedad, de la población expuesta al mayor riesgo y propender por su salud y la satisfacción de sus necesidades.

El Plan de Desarrollo 2020 - 2023 del Hospital, se articula con las políticas públicas y con los planes de desarrollo del orden Nacional, Departamental y con el Plan de Desarrollo Distrital, el cual establece como premisa fundamental la garantía del goce efectivo del derecho a la salud, fortaleciendo el acceso a la prestación de los servicios socio-sanitarios de forma integral. En la formulación de los proyectos de inversión de este plan se evidencia la necesidad de desarrollar un proyecto de construcción de una nueva infraestructura que cumpla con las exigencias normativas y que satisfaga las necesidades de atención que requiere la comunidad del área de influencia y soporte a los niveles de

Calle 2 A Oeste # 76 – 35 / PBX 3180020

www.hospitalmariocorrea.gov.co

Cali – Valle del Cauca



*"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"*

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

alta complejidad en la derivación de pacientes que pueden ser manejados en el hospital garantizando la integralidad en la atención.

Se reconoce la importancia de la infraestructura en salud, como estrategia del desarrollo económico local, su formación frente a relaciones políticas, sociales y actores hacen que se transforme. Su proceso de cambio estructural permite dar solución estratégica a un sistema productivo e instrumento pilar para las regiones, con un fin de bienestar a la comunidad.

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. fue construido desde 1972 y en estos 52 años han aumentado la demanda de servicios, las especialidades y tecnologías ofertadas por la institución y la población atendida. De igual forma, se ha presentado la evolución de las exigencias normativas orientada a mejorar la calidad en la atención y la seguridad del paciente.

Lo anterior, conlleva a que el Hospital requiera garantizar el cumplimiento de dicha normatividad y las condiciones de infraestructura acorde a los estándares de calidad y proyecciones de demanda de servicios de la población en forma integral, que requiere además la creación de nuevas unidades que complementen la atención y mejoren también los resultados de la operación.

La competitividad en el sector, la exigencia cada vez mayor de los usuarios y la búsqueda de garantizar la integralidad de la atención hace necesario el fortalecimiento de la prestación de los servicios mejorando las condiciones de infraestructura, tecnología biomédica y la ampliación de la oferta.

Desde los últimos años, se ha evidenciado la necesidad de incrementar su capacidad instalada y poder así cubrir la demanda que se presenta no solo en el área de cobertura sino en la ciudad y el departamento.

El hospital es un referente en la ciudad por las diferentes especialidades y servicios que ofrece, y el tipo de población que atiende, puesto que en su gran mayoría corresponde a personas con distintas problemáticas sociales que requieren una institución que pueda atender diversas patologías.

Adicionalmente, el posicionamiento actual que tiene el Hospital por su calidad en los resultados en salud hace que cada vez más instituciones académicas lo escojan como sitio de práctica por lo cual sumado a lo anterior, deben mejorarse las condiciones para la

Calle 2 A Oeste # 76 – 35 / PBX 3180020

www.hospitalmariocorrea.gov.co

Cali – Valle del Cauca



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

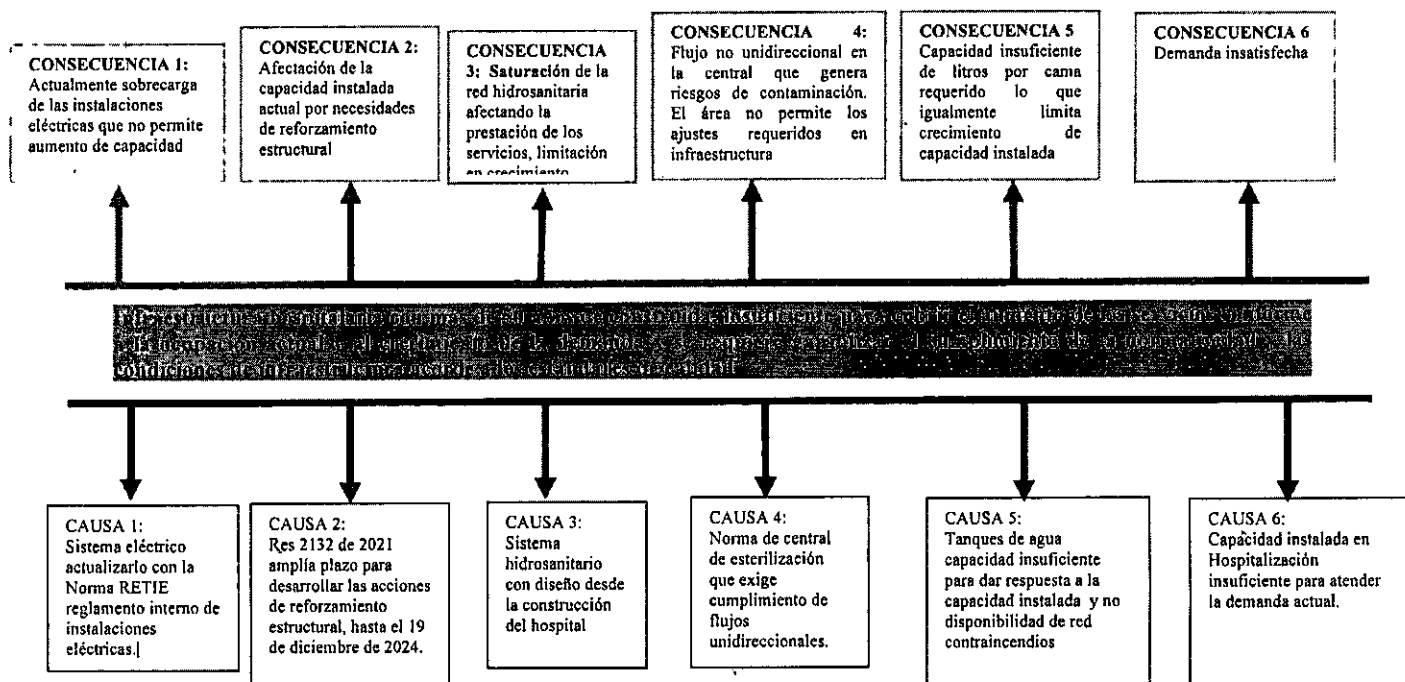
HOSPITAL DEPARTAMENTAL **MARIO CORREA RENGIFO**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

atención de los convenios docencia servicio que permiten tener mayor reconocimiento y explorar a futuro el desarrollo de la participación en estudios de investigación.

A continuación se ilustra el árbol de problemas soporte para la justificación del proyecto:



El proyecto permitirá el cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación garantizando el cubrimiento de la demanda en unas condiciones óptimas.

3. OBJETIVO GENERAL

Estructurar y desarrollar un proyecto hospitalario que cumpla con la normatividad y satisfaga la demanda actual y proyectada de los servicios a ofertar.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 3.1.1 Diseñar proyecto hospitalario que cumpla con los requisitos normativos
- 3.1.2 Ampliar la oferta de los servicios existentes y complementar con nuevos servicios.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

4. NORMOGRAMA:

TIPO DE REQUISITO	NÚMERO	AÑO EXPEDICIÓN	DISPOSICIÓN	EXPEDIDO POR
Resolución	14861	1985	Por la cual se dictan normas sobre accesibilidad en Colombia, normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos.	Ministerio de Salud
Constitución política		1991	Artículo 49 La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.	
Decreto	2240	1996	Por el cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y en especial de las instalaciones de ingeniería de las IPS.	Ministerio de Salud
Resolución	4445	1996	Por medio de la cual se dictan normas para el cumplimiento del título IV de la ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las IPS y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas.	Ministerio de Salud
Resolución	5042	1996	Por la cual se adiciona y modifica la resolución 4445 de 1996 en lo siguiente: "Los proyectos para obras de construcción, ampliación o remodelación para las IPS donde se trate de inversión pública con valor superior a los 1.000 salarios mínimos mensuales legales deberán contar con el concepto técnico del Ministerio de Salud y Protección Social. Cuando dicho valor sea inferior, el concepto lo emitirán las Direcciones Seccionales o Distritales de Salud correspondientes al área de su influencia."	Ministerio de Salud
Circular	49	2008	Por medio de la cual se fijan parámetros para el mantenimiento en Instituciones hospitalarias.	Superintendencia Nacional de Salud,
Resolución	1043	2006	Por la cual se adopta el sistema único de habilitación de prestadores de servicios de salud y los definidos como tales.	Ministerio de la Protección Social
Resolución	2514	2012	Por la cual se reglamentan los procedimientos para elaborar los planes bienales de inversión en salud.	Ministerio de la Protección Social
Resolución	293	2004	Por la cual se reglamentan los procedimientos para la elaboración del catastro físico funcional en instituciones prestadoras de servicios de salud del primer nivel de atención.	Comisión de regulación del agua
Resolución	2183	2004	Por la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud.	Ministerio de Salud
Resolución	90708	2013	Por la cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE	Ministerio de Minas y energía,
DECRETO	926	2010	Por el cual se adopta el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10	Presidencia
RESOLUCIÓN	3100	2019	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.	Ministerio de Salud
ntc	1500		Provee los requisitos mínimos para salvaguardar la vida, la propiedad, la salud y el bienestar público regulando y controlando el diseño, la construcción, la instalación, la calidad de materiales, ubicación, operación y mantenimiento o uso de equipos y sistemas hidráulicos y sanitarios.	El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación

Calle 2 A Oeste # 76 – 35 / PBX 3180020
www.hospitalmariocorrea.gov.co
 Cali – Valle del Cauca



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

5. ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

5.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:

Colombia como territorio saludable con APS a partir de un modelo preventivo y predictivo. Se buscará hacer efectiva la APS a través de la reorientación de los servicios de salud y el cumplimiento efectivo de las competencias de los integrantes del Sistema de Salud, para lo cual se propone (i) desarrollar equipos interdisciplinarios territorializados permanentes y sistemáticos, para garantizar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de la coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales; (ii) conformar redes integrales e integradas territoriales de salud, en las que participan prestadores públicos, privados y mixtos que garantizan servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, cerca de donde viven las poblaciones; (iii) se recuperará, fortalecerá y modernizará la red pública hospitalaria, en particular en las zonas con baja oferta de servicios, apoyado en la ejecución de un plan maestro de inversiones en infraestructura y dotación; (iv) se formulará e implementará una nueva política de talento humano en salud, con enfoque de género, mejoramiento de la cobertura y distribución del talento humano en el 85 territorio nacional y (v) se fortalecerá el aseguramiento en salud para el cuidado integral de toda la población, bajo el control y regulación del Estado.

5.2 PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 es el marco estratégico u hoja de ruta de la salud del país para los próximos 10 años. En él, se capitalizan los aprendizajes del Plan Decenal anterior 2012-2021, así como el reconocimiento de los nuevos desafíos asociados a un entorno dinámico y volátil que involucra elementos como la post pandemia, el cambio climático, los fenómenos migratorios, requerimientos en el fortalecimiento del talento humano, la sostenibilidad financiera. Contempla además dentro de sus mecanismos de fortalecimiento, entre otros, una política que oriente los criterios y procesos para el modelo de atención centrado en las personas, el fortalecimiento de la implementación del Decreto 441 de 2022 que establece reglas de contratación y relacionamiento entre aseguradores, prestadores y direcciones territoriales, el fortalecimiento de las líneas estratégicas del sistema de salud orientado a la APS y el desarrollo del sistema de incentivos para la integralidad de los servicios de salud pública y servicios de salud hospitalarios.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 Nit No. 890.399.047-8

5.3 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023

El proyecto se articula con estas líneas estratégicas:

Línea Estratégica	Línea de Acción	Dimensión	Código Programa	Programa	Código subprograma	Subprograma	Proyecto
LTS. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA	LA501. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA: VALLE LÍDER	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD	50103	AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	5010303	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONTRIBUCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (P130-102057)
LTS. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA	LA501. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA: VALLE LÍDER	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD	50103	AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	5010304	PROVISIÓN ADECUADA DE SERVICIOS DE SALUD	FORTALECIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (P130-102095)
LTS. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA	LA501. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA: VALLE LÍDER	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD	50103	AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	5010304	PROVISIÓN ADECUADA DE SERVICIOS DE SALUD	DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (P130-102260)



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

5.4 PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020-2023

En el plan de desarrollo institucional se contemplaron las necesidades partiendo de las falencias en infraestructura por no cumplimiento de los requisitos de seguridad para la prestación de los servicios de salud, como se evidencia en el cuadro adjunto que relacionan las adecuaciones priorizadas:

periodo	codigo_proyecto	nombre_proyecto	tipo_obra	descripcion_inversion
2022-2023	121388	Adecuación de las diferentes áreas locativas asistenciales del Hospital Mario Correa Rengifo de la ciudad de Cali	3.Remodelación	Adecuación y remodelación de espacios locativos (Central de esterilización, ayudas diagnósticas, ambulatorio, quirófanos, hospitalización) del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo para mejorar la calidad en la prestación de los servicios siendo coherentes con el nuevo enfoque de atención el Mario hace...Mario sueña
2022-2023	126300 - Ajuste 7	Adquisición e instalación de una nueva planta, sub estación eléctrica y transferencia automática para el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE del Distrito Especial de Cali	5.Equipamiento fijo	Se requiere adquisición e instalación de una nueva planta eléctrica de 400KVA cabinada, sub estación eléctrica con transformador de 600KVA tipo seco, una transferencia automática para media tensión, y otra transferencia automática para la distribución general en baja tensión, con sus respectivas acometidas eléctricas e instalaciones civiles y eléctricas de acuerdo al RETIE y la NTC 2050 para el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo
2022-2023	122111	Adecuación de áreas locativas asistenciales del Hospital Mario Correa Rengifo	3.Remodelación	Adecuación y remodelación de espacios locativos (odontología, central de gases, urgencias) del Hospital Mario Correa Rengifo para mejorar la calidad en la prestación de los servicios siendo coherentes con el nuevo enfoque de atención el Mario somos todos, más humano, más seguro
2022-2023	122112	Construcción de un sistema de abastecimiento de agua potable	1.Obra nueva	Construcción de un sistema de abastecimiento de agua de un tanque superficial de almacenamiento para suministro de agua potable a diferentes áreas y procesos del hospital departamental mario correa rengifo ESE
2022-2023	122115	Refuerzo estructural y remodelación del área de pediatría para la adecuación de Unidad de Cuidados Intensivos pediátrica y neonatal	4.Refuerzo estructural	Refuerzo estructural y remodelación del área de pediatría e instalación de equipamiento fijo para la implementación de Unidad de Cuidados Intensivos pediátrica y neonatal, aumento de los servicios ofertados, dando como resultado el mejoramiento de la cobertura y la calidad en la salud pública del municipio de Santiago de Cali.
2022-2023	122116	Construcción de un nuevo edificio para ampliar el servicio de hospitalización del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Cali	1.Obra nueva	El proyecto contempla la construcción de una nueva edificación, contigua a sede actual existente y que albergará el servicio de hospitalización de la entidad, adicionalmente incluirá, consultorios, un lugar para archivo, dotación de uso industrial hospitalario, ya que el nuevo edificio tendrá un funcionamiento independiente
2022-2023	122117	Remodelación de la morgue del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Cali	3.Remodelación	El Proyecto contempla la remodelación de la morgue el cual fue postulado y aprobado por el Hospital PIUS de Alemania, dentro de cual se evidencio de esta remodelación del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo para poder atender la emergencia sanitaria por Covid 19
2022-2023	122118	Adecuación de áreas locativas administrativas del Hospital Mario Correa Rengifo	3.Remodelación	Adecuación y remodelación de espacios locativos (Sistemas de Información, Call Center) del Hospital Mario Correa Rengifo para mejorar la calidad en la prestación de los servicios siendo coherentes con el nuevo enfoque de atención el Mario somos todos, más humano, más seguro

Calle 2 A Oeste # 76 – 35 / PBX 3180020

www.hospitalmariocorrea.gov.co

Cali – Valle del Cauca



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

6. JUSTIFICACIÓN

El edificio existente fue construido en 1967, inicialmente funcionaba como un centro de atención para pacientes con tuberculosis. En 1972 se transforma en el Hospital Mario Correa Rengifo, institución de segundo nivel de atención creado para atender a la población de escasos recursos económicos del Municipio de Cali. En el año de 1995 se convierte en Empresa Social del Estado descentralizada (Decreto 1808 del 7 de noviembre de 1995), con autonomía administrativa y patrimonio propio. Se han realizado a lo largo de los años adaptaciones en su interior, con la apertura progresiva de nuevos servicios asistenciales, para satisfacer la demanda creciente y crecimiento en áreas administrativas. Estas expansiones se han ido adhiriendo a las redes eléctrica e hidrosanitaria existentes sin desarrollos adicionales, lo cual ha generado dificultades en la operatividad por sobrecarga del sistema eléctrico y taponamiento de las tuberías de drenaje con las consecuentes inundaciones afectando la operación de los servicios. Adicionalmente se han realizado extensiones de las cubiertas sin cambios estructurales en la existentes que hace que actualmente se presenten, en momentos de lluvias filtraciones que perjudican el adecuado funcionamiento de los servicios.

Todo lo anteriormente anotado sumado no cumplimiento de ley de sismo resistencia, no cumplimiento de norma de seguridad de instalaciones eléctricas – RETIE, insuficiencia de los tanques de almacenamiento de agua y no disponibilidad de red contra incendios, entre otros, hacen que actualmente se presten servicios bajo condiciones no seguras tanto para los pacientes, como para el personal que labora en el hospital.

Hacer los ajustes a la infraestructura actual para garantizar el cumplimiento de los diferentes requerimientos, tiene unos costos elevados e impactarían la capacidad instalada actual que es insuficiente en algunos servicios y deja sin posibilidades de expansión. Es por esto que se plantea la construcción de una infraestructura completamente nueva que cumpla con todas las exigencias normativas y permita igualmente ampliar algunas áreas que lo requieren y la implementación de nuevos servicios que complementen la oferta actual, brindando integralidad en el proceso de atención de la comunidad beneficiaria.

Es fundamental crear espacios adaptados a las distintas especialidades médicas. La distribución de espacios debe permitir un adecuado "Work Flow" que haga más eficiente el proceso de atención de los pacientes en los diferentes servicios, evitando congestiones y facilitando la movilidad del personal asistencial y/o administrativo.

Las infraestructuras hospitalarias, se pueden delimitar como los proyectos más estudiados, por su alto grado de complejidad normativa. Dadas estas circunstancias, estos proyectos no solo, se debe pensar hacia la norma, sino en la salud y confort del paciente. La humanización de la arquitectura debe ser un requisito inminente convirtiéndose en una meta.

Calle 2 A Oeste # 76 – 35 / PBX 3180020
www.hospitalmariocorrea.gov.co
Cali – Valle del Cauca



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL **MARIO CORREA RENGIFO**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

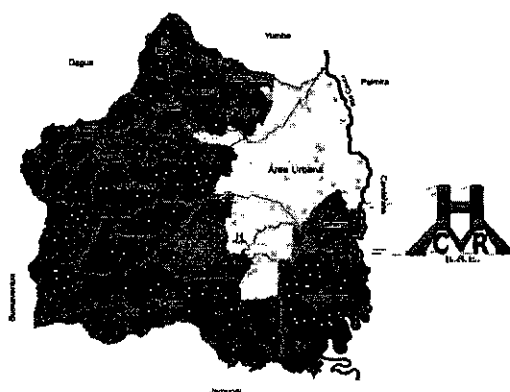
Nit No. 890.399.047-8

6.1 LOCALIZACION

Ubicación del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE, dentro del departamento del Valle del Cauca.



Ubicación del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE, dentro de la ciudad Santiago de Cali, identificando el área rural y urbana.



El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo (HDMCR) E.S.E., se encuentra ubicado en la zona urbana de la ciudad de Santiago de Cali, limitando con los corregimientos de la Buitrera, Pance (zona rural) y con la ladera sur occidental de la ciudad de Cali (zona urbana), teniendo, así como área de influencia las comunas de la ladera y corregimientos

Calle 2 A Oeste # 76 – 35 / PBX 3180020

www.hospitalmariocorrea.gov.co

Cali – Valle del Cauca



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL **MARIO CORREA RENGIFO**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

aledaños. A continuación, se muestra detalladamente el área de influencia del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.

- Identificación de principales vías de acceso



De la anterior ilustración se observa que el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. posee múltiples vías de acceso y dos calles principales (calle 1B y calle 2Bis), las cuales cuentan con rutas del Transporte Masivo de Occidente MIO y una parada de la ruta MIO en frente del Hospital, la cual facilita el acceso a funcionarios y usuarios. La distancia en desplazamiento desde el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. hacia la IPS más cercana el Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle es de aproximadamente 2,5 Km desplazándose por la calle 1B – carrera 70 – calle 5, con un tiempo aproximado de 15 minutos, considerando cambios en la congestión de las vías.

Las líneas color naranjas identifican las calles y/o carreras principales y más circuladas, el color azul identifica la ruta por donde transita el MIO. Cabe anotar que el estado de la entrada a la calle 2Bis, actualmente se encuentra en buenas condiciones.

6.2 SITUACIÓN POBLACIONAL ACTUAL

Estructura poblacional de la comuna 18 desagregada por sexo Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la comuna 18 está habitada por 98.494 personas, de las cuales 52,7% (51.864) son mujeres y 47,3% (46.630) son hombres. Los análisis demográficos evidencian que la base de la pirámide poblacional es un poco amplia y esta crece de manera significativa hasta los 29 años. Se observa que, las personas entre 0 y 29 años de edad, representan el 46,9% de la población, evidenciando la importancia de

Calle 2 A Oeste # 76 – 35 / PBX 3180020

www.hospitalmariocorrea.gov.co

Cali – Valle del Cauca



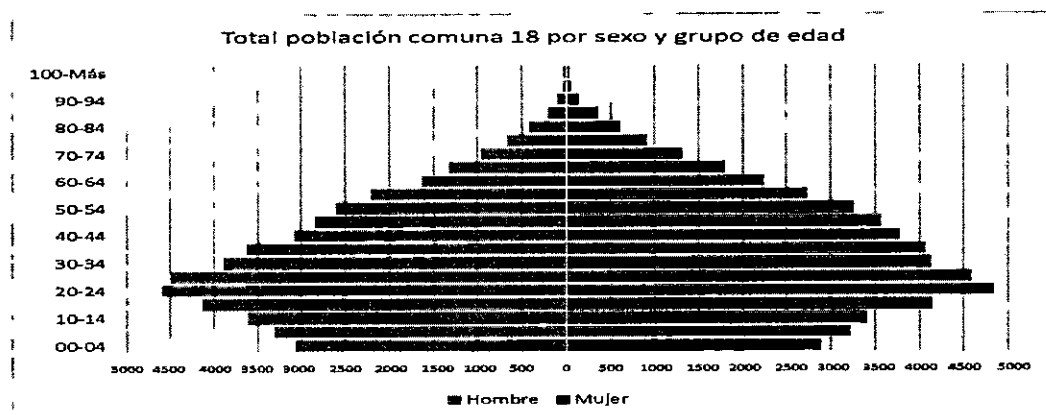
"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

las personas jóvenes, siendo las personas entre los 20 y los 29 años el subgrupo con mayor cantidad de personas. Luego, se observa una disminución progresiva en los rangos de edad mayores. Las personas mayores de 70 años en esta comuna representan el 5%. Cabe mencionar que, la estructura poblacional refleja una transición progresiva de la población en donde las personas jóvenes representan un grupo de peso en la comunidad.



Fuente: Procesamientos propios con base en el Censo Nacional de Población y vivienda

2018.

Figura 4. Mapa de mujeres registradas en el SISBEN IV en la Comuna 18 desagregado por barrio

6.2.1 POBLACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

La comuna 18 está compuesta por 14 barrios y seis Urbanizaciones y sectores.

1.

Código	Barrio, Urbanización, Sector	Código	Barrio, Urbanización, Sector
1801	Buenos Aires	1812	Colinas del Sur
1802	Barrio Caldas	1813	Alfárez Real
1803	Los Chórrros	1814	Nápoles
1804	Meléndez	1815	El Jordán
1805	Los Farallones	1816	Cuarteles Nápoles
1807	Francisco Eladio Ramírez	1890	Sector Alto de los Chórrros
1808	Prados del Sur	1891	Polvorines
1809	Horizontes	1896	Sector Meléndez
1810	Mario Correa Rengifo	1897	Sector Alto Jordán
1811	Lourdes	1898	Alto Nápoles

2. Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Calle 2 A Oeste # 76 – 35 / PBX 3180020

www.hospitalmariocorrea.gov.co

Cali – Valle del Cauca

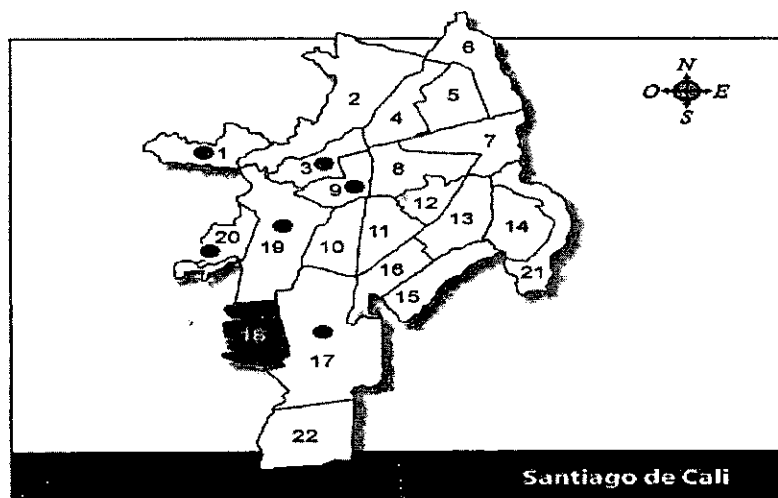


"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

6.2.2 POBLACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA:

El Hospital Departamental Mario tiene como área de influencia las comunas 1, 3, 9, 17, 19, 20 y corregimientos aledaños como la Buitrera y Pance y demás que colindan con el occidente de Cali.



Se considera que adicionalmente a la población de la comuna 18 se puede tener como objetivo un porcentaje importante de población de la comuna 20 como beneficiaria del proyecto, es por esto, que se incluye en el cuadro de capacidad como mercado objetivo un 30 % de esta población que comprende los barrios de:



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL **MARIO CORREA RENGIFO**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

Código	Barrio, Urbanización o sector
2001	El Cortijo
2002	Belisario Calcedo
2003	Siloé
2004	Lleras Camargo
2005	Belén
2006	Brisas de Mayo
2007	Tierra Blanca
2008	Pueblo Joven
2097	Cementerio - Carabineros
2098	Venezuela - Urb Cañaveralajo
2099	La Sultana

Actualmente el hospital recibe pacientes provenientes de otros municipios del Valle del Cauca y del norte del departamento del Cauca, los cuales no están caracterizados en la población proyectada.

6.3 SERVICIOS Y CAPACIDAD REPORTADA EN REPS

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo es una institución de mediana complejidad, que actualmente tiene dentro de su oferta diferentes tipos de servicio, los cuales se presentan a continuación:

TIPO DE SERVICIO	CÓDIGO	NOMBRE DEL SERVICIO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
	746	GESTIÓN PRE-TRANSFUSIONAL
	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
	742	DIAGNÓSTICO VASCULAR
	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
	739	FISIOTERAPIA
	729	TERAPIA RESPIRATORIA
	728	TERAPIA OCUPACIONAL
	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	706	LABORATORIO CLÍNICO
Atención Inmediata	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO
	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
	1102	URGENCIAS
Consulta Externa	323	INFECTOLOGÍA

Calle 2 A Oeste # 76 – 35 / PBX 3180020

www.hospitalmariocorrea.gov.co

Cali – Valle del Cauca



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
	410	CIRUGÍA ORAL
	387	NEUROCIRUGÍA
	372	CIRUGÍA VASCULAR
	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
	367	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
	365	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
	355	UROLOGÍA
	347	REHABILITACIÓN ORAL
	345	PSIQUIATRÍA
	344	PSICOLOGÍA
Consulta Externa	343	PERIODONCIA
	342	PEDIATRÍA
	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
	338	ORTODONCIA
	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	332	NEUROLOGÍA
	330	NEFROLOGÍA
	329	MEDICINA INTERNA
	328	MEDICINA GENERAL
	325	MEDICINA FAMILIAR
	320	GINECOBISTETRICIA
	316	GASTROENTEROLOGÍA
	311	ENDODONCIA
	308	DERMATOLOGÍA
	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
	304	CIRUGÍA GENERAL
	302	CARDIOLOGÍA
	301	ANESTESIA
Internación	134	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR
	133	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO CON VENTILADOR

Calle 2 A Oeste # 76 – 35 / PBX 3180020

www.hospitalmariocorrea.gov.co

Cali – Valle del Cauca



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

Quirúrgicos	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS
	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
	245	NEUROCIRUGÍA
	233	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
	217	OTRAS CIRUGÍAS
	215	CIRUGÍA UROLÓGICA
	214	CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA
	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
	211	CIRUGÍA ORAL
	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA
	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA
	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA
	203	CIRUGÍA GENERAL

Etiquetas de fila	Suma de cantidad
AMBULANCIAS	3
Básica	1
Medicalizada	2
CAMAS	104
Adultos	63
Intensiva Adultos	14
Intermedia Adultos	2
Pediátrica	25
CAMILLAS	48
Observación Adultos Hombres	20
Observación Adultos Mujeres	21
Observación Pediátrica	7
CONSULTORIOS	17
Consulta Externa	12
Urgencias	5
SALAS	8
Procedimientos	3
Sala de Cirugía	5

Calle 2 A Oeste # 76 – 35 / PBX 3180020

www.hospitalmariocorrea.gov.co

Cali – Valle del Cauca



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL **MARIO CORREA RENGIFO**

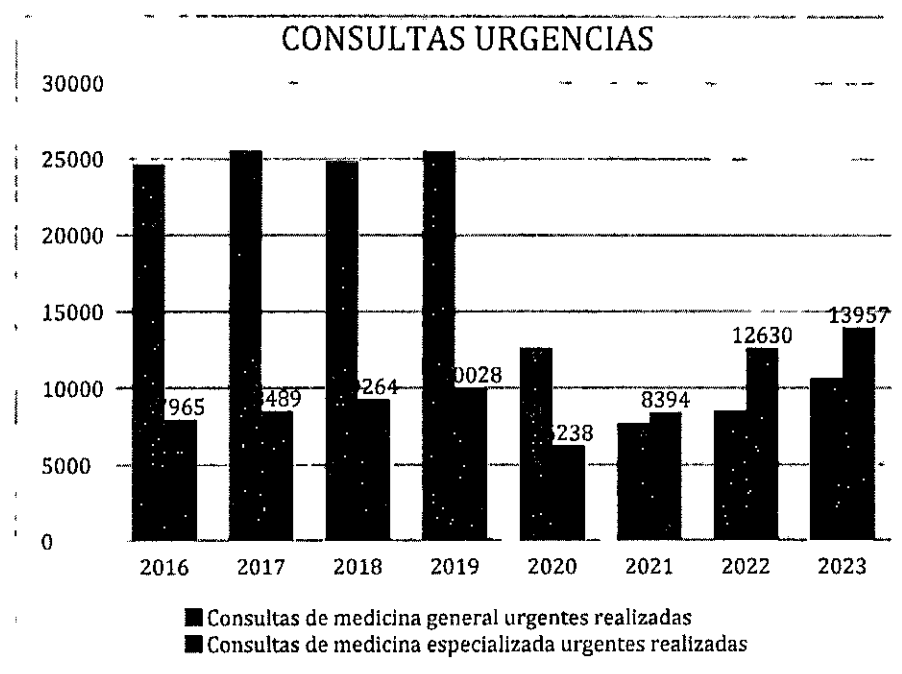
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

Total general 180

6.4 ESTADÍSTICAS DE PRODUCCIÓN:

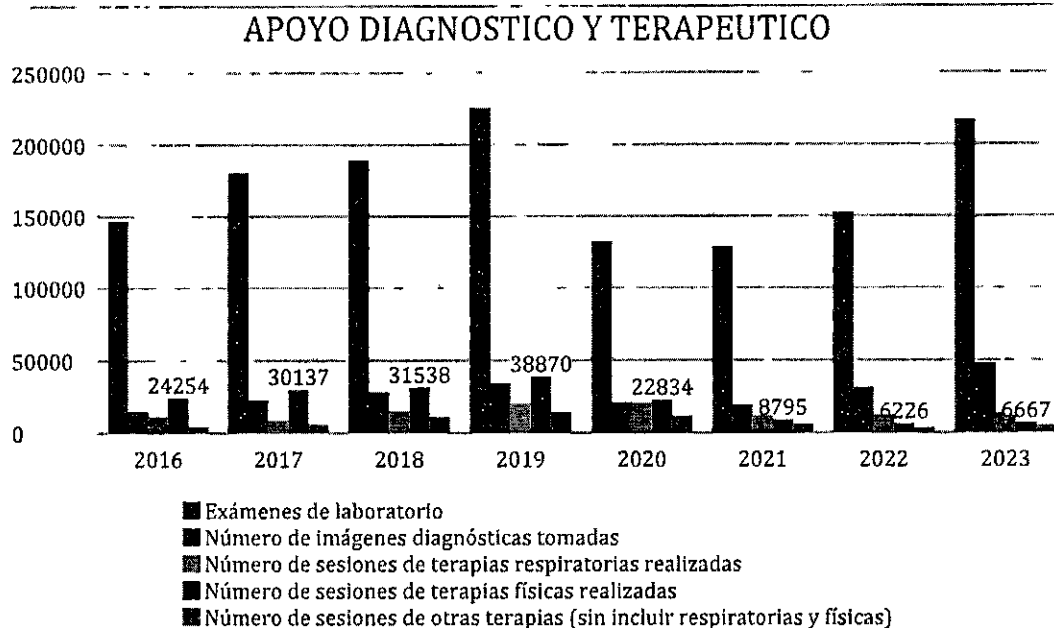
A continuación, se presenta el comportamiento de las actividades realizadas en los diferentes servicios del hospital desde el año 2016 al 2023.



Fuente: Autoría propia de la ESE

De los años 2016 al 2019 en el servicio de urgencias se mantuvo número de atenciones estables tanto para médico general como las valoraciones por médico especialista, se observa entre los años 2020 a 2021, disminución por efecto de la pandemia, con recuperación a partir del 2022 que se observa crecimiento igual para el 2023, sin llegar aún al número de atenciones previas. El servicio requiere mejorar su infraestructura tanto de planta física, por las condiciones actuales, inconvenientes en cubiertas, redes, fisuras en paredes que cada vez se incrementan; como la infraestructura tecnológica para mejorar las condiciones de atención y la resolutiveidad del servicio.

Calle 2 A Oeste # 76 – 35 / PBX 3180020
www.hospitalmariocorrea.gov.co
Cali – Valle del Cauca



Fuente: Autoría propia de la ESE

Igual comportamiento se observa en las unidades de servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico como se evidencia en el cuadro adjunto, para dar cubrimiento a otras necesidades en cuanto a capacidad instalada se han ido desplazando servicios como rehabilitación (terapia física, fonoaudiología, terapia ocupacional, etc) que en los años previos tenía una estadística importante, atención que la población requiere y adicionalmente el hospital cuenta con dotación que no tiene optimización de uso porque las condiciones actuales de espacio son limitadas, lo que no ha permitido crecimiento de la oferta.

El servicio de laboratorio clínico ha presentado un incremento significativo a través de los años aportando de manera importante en los resultados de la institución, existen posibilidades poder mejorar la oferta y por tanto los ingresos, pero las condiciones actuales y área de ubicación no permiten desarrollar todas las estrategias para su crecimiento.

Actualmente el hospital en el área de imágenes diagnósticas cuenta con radiología simple, ecografía y escanografía, pero se evidencia la necesidad de evaluar el desarrollo del servicio de resonancia magnética, ante la alta demanda de este servicio y la capacidad instalada insuficiente en la ciudad que hace que la atención de pacientes que



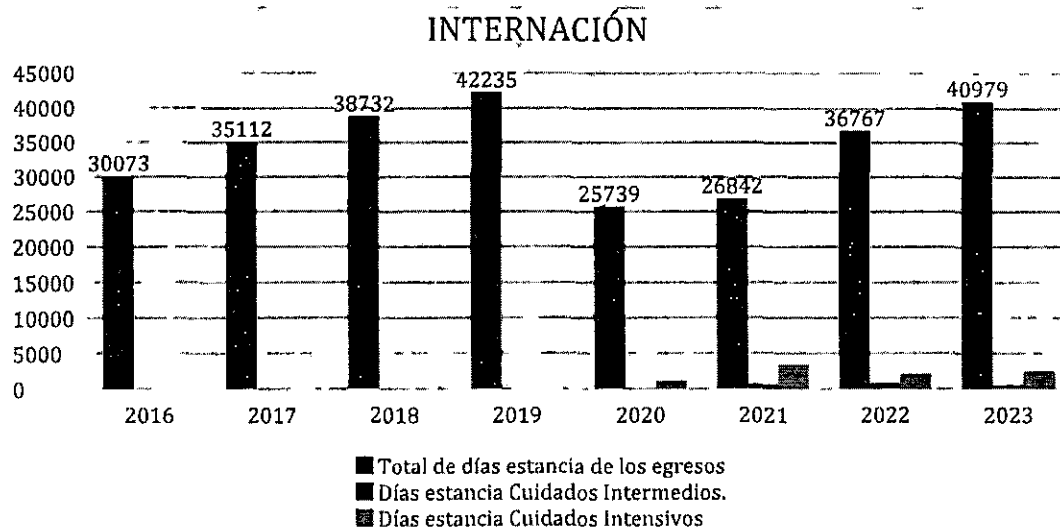
"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL **MARIO CORREA RENGIFO**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

requieren este servicio inoportuna y para el caso del hospital, retrasa la conducta de los pacientes y prolonga su estancia.



Fuente: Autoría propia de la ESE

En el servicio de internación se observa una disminución en la capacidad de días disponibles y de uso en los servicios de hospitalización como consecuencia del uso de parte de su capacidad para el desarrollo de las unidades de cuidados intensivos e intermedios en los años 2020 y 2021 como apoyo a la atención de la pandemia, camas que aún siguen produciendo atenciones reforzando la necesidad de tener mayor complejidad e integralidad de los servicios en beneficio de la población y para satisfacer sus necesidades de atención. Como se observa en los años 2022 y 2023 se ha tenido atenciones similares a las previas a pandemia con menor capacidad, generándose en este momento porcentajes ocupacionales superiores a los óptimos y generando congestión en los servicios de observación como se podrá evidenciar en datos que se presentarán más adelante del documento.

Calle 2 A Oeste # 76 – 35 / PBX 3180020

www.hospitalmariocorrea.gov.co

Cali – Valle del Cauca

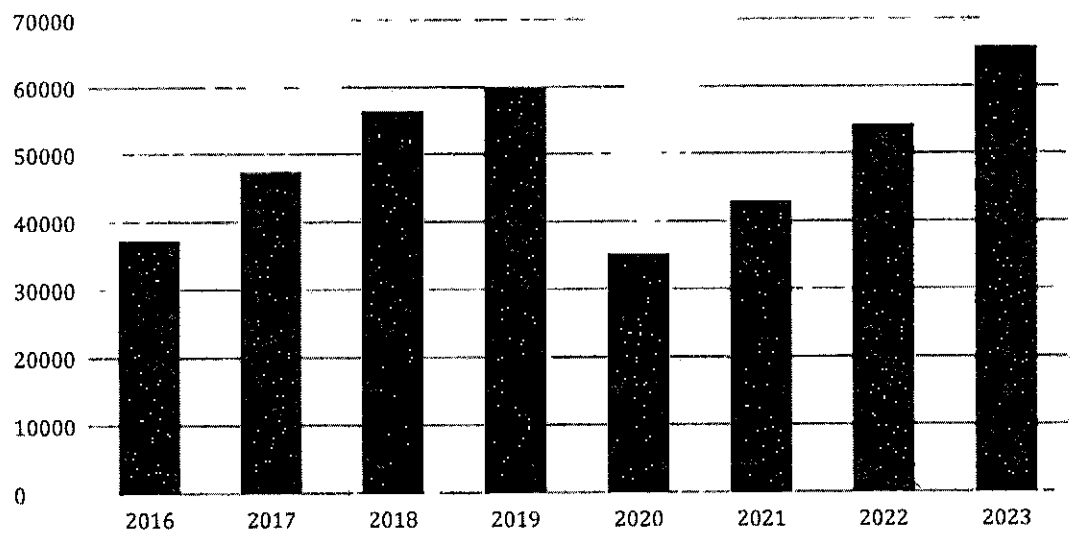


"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8



Fuente: Autoría propia de la ESE

Los servicios quirúrgicos no fueron ajenos al impacto de la pandemia, por tanto se observa la disminución en ese periodo, incrementándose posteriormente y presentando ahora estadísticas mayores a los años antes de pandemia.

Este servicio además de mejorar las condiciones de infraestructura requiere incrementar su capacidad y complejidad soportada en tecnología que actualmente no tiene y que hace que los pacientes deban ser remitidos. Igualmente, los servicios de soporte como la central de esterilización deben garantizar la seguridad en el proceso de atención, lo cual ahora se ve en riesgo por los cruces de flujos que se presentan en el momento con riesgo de contaminación.

Calle 2 A Oeste # 76 – 35 / PBX 3180020

www.hospitalmariocorrea.gov.co

Cali – Valle del Cauca

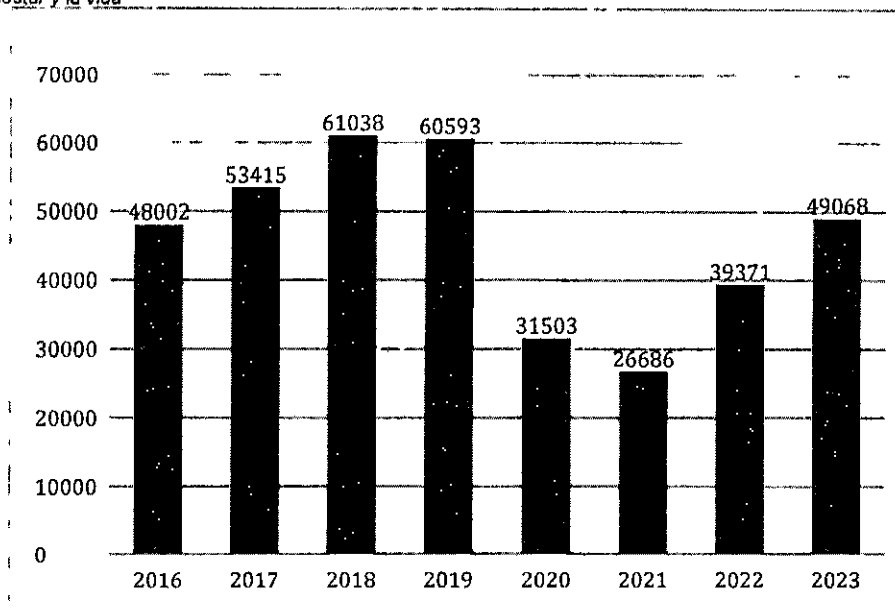


"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL **MARIO CORREA RENGIFO**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8



Fuente: Autoría propia de la ESE

El servicio de consulta especializada presentó también impacto en su productividad en época de pandemia, adicionalmente se trabaja para recuperar la oferta que se tenía antes de este evento, pero se presenta limitaciones por una capacidad instalada operativa que supera el 85% de utilización es este momento como veremos más adelante.

6.5 RELACIÓN CAPACIDAD INSTALADA OPERATIVA VS DEMANDA DE SERVICIOS

Para poder evidenciar las necesidades de crecimiento de las diferentes unidades y realizar las proyecciones de crecimiento de actividades acorde a la población proyectada a 15 años, se realizó la relación de las atenciones contra la población asignada por grupo etario y por sexo en los casos que aplicaba, obteniendo de esta manera un dato más cercano a la realidad que nos permita proyectar el crecimiento de manera más acertada.

Calle 2 A Oeste # 76 – 35 / PBX 3180020

www.hospitalmariocorrea.gov.co

Cali – Valle del Cauca



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

Tabla de capacidad instalada operativa actual.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.							O P E R T A			
GRUPO SERVICIOS		UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES DE ATENCION	Horas/consul-dia	Días semana	Tiempo de Atención (min)	Número de atenciones /día	Número de atenciones /semana	Número de atenciones /mes	Número de atenciones /año
ATENCION AMBULATORIA:							268	872	3.488	46.344
CONSULTORIO 1 - ANESTESIOLOGIA	1	Consultorio	1	6	4	20	18	72	288	3.744
CONSULTORIO 2 - CARDIOLOGIA	1	Consultorio	1	3	3	20	9	27	108	1.404
CONSULTORIO 3 - CIRUGIA GENERAL	1	Consultorio	1	5	5	20	15	75	300	3.900
CONSULTORIO 4 - DERMATOLOGIA	1	Consultorio	1	5	4	20	15	60	240	3.120
CONSULTORIO 4 - NEUROLOGIA		Consultorio	1	4	5	20	12	60	240	3.120
CONSULTORIO 5 - UROLOGIA	1	Consultorio	1	5	5	20	15	75	300	3.900
CONSULTORIO 5 - OTORRINOLARINGOLOGIA		Consultorio	1	6	2	20	18	36	144	1.872
CONSULTORIO 6 - GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	1	Consultorio	1	8	5	20	24	120	480	6.240
CONSULTORIO 6 - MEDICINA FAMILIAR		Consultorio	1	6	2	20	18	36	144	1.872
CONSULTORIO 7 - MEDICINA INTERNA	1	Consultorio	1	8	2	20	24	48	192	2.496
CONSULTORIO 7 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		Consultorio	1	6	5	20	18	90	360	4.680
CONSULTORIO 8 - PEDIATRIA	1	Consultorio	1	4	2	20	12	24	96	1.248
CONSULTORIO 8 - OTRAS		Consultorio	1	4	4	20	12	48	192	2.496
CONSULTORIO 9 - Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometría y otras)	1	Consultorio	1	5	5	30	10	50	200	2.600
CONSULTORIO 10 - Ecografías ginecológicas	1	Consultorio	1	3	3	30	6	18	72	936
CONSULTORIO 11 - Electrocardiograma	1	Consultorio	1	5	1	15	20	20	80	1.040
CONSULTORIO 12 - Procedimientos Ortopedia	1	Consultorio	1	3	1	20	9	9	36	468
CONSULTORIO 12 - Procedimientos otorrino		Consultorio	1	1	1	30	2	2	8	104
CONSULTORIO 12 - Procedimientos neurologia		Consultorio	1	1	1	30	2	2	8	104
ATENCION DE URGENCIAS:										
TRIAGE	1	Consultorio	1	24	7	10	144	1.008	4.032	52.416
CONSULTA MEDICINA GENERAL URGENCIAS	4	Consultorio	4	24	7	30	192	1.344	5.376	69.888
CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA URGENCIAS	1	Consultorio	1	6	7	30	16	112	448	5.824
OBSERVACION URGENCIAS ADULTO	41	Camas/Camillas	41	24	7	1440	41	287	1.148	14.924
OBSERVACION URGENCIAS PEDIATRIA	7	Camas/Camillas	7	24	7	720	14	98	392	5.096
CIRUGIA										
QUIROFANOS	4	Mesa	4	12	6	60	48	288	1.152	14.976
QUIROFANO CIRUGIA DE URGENCIAS	1	Mesa	1	24	7	90	16	112	448	5.824
LABORATORIO										
Toma de muestras laboratorio	2	Cubiculos	2	24	7	10	288	2.016	8.064	104.832

Calle 2 A Oeste # 76 - 35 / PBX 3180020

www.hospitalmariocorrea.gov.co

Cali - Valle del Cauca



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

(cubículos/auxiliares) (Ptes atendidos)										
Laboratorio clínico (Exámenes laboratorio Procesados)	3	Equipos	3	24	7	5	664	6.048	24.192	314.496
OTROS APOYO										
TOMOGRAFÍAS	1	Sala	1	12	7	15	48	336	1.344	17.472
RADIOGRAFÍAS	1	Sala	1	24	7	15	98	672	2.688	34.944
TERAPIA FÍSICA	1	Sala	1	8	5	20	24	120	480	6.240
TERAPIA RESPIRATORIA	1	Sala	1	24	7	30	48	336	1.344	17.472
OTRAS TERAPIAS	2	Sala	2	8	5	30	32	160	640	8.320
ECOGRAFÍAS	1	Sala	1	8	6	20	24	144	576	7.488
HOSPITALIZACIÓN										
HOSPITALIZACIÓN ADULTO	63	Sala / Camas	63	24	7	1440	63	441	1.764	22.932
HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICO	25	Sala / Camas	25	24	7	1440	25	175	700	9.100
UCI	14	Sala / Camas	14	24	7	1440	14	98	392	5.096
UCIN	2	Sala / Camas	2	24	7	1440	2	14	56	728

Tabla de uso de capacidad instalada operativa

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.	D E M A N D A			
GRUPO SERVICIOS	Número de atenciones/día	Número de atenciones/semana	Número de atenciones/mes	Número de atenciones/año
ATENCIÓN AMBULATORIA:	124	743	3.221	38.668
CONSULTORIO 1 - ANESTESIOLOGÍA	12	75	323	3.877
CONSULTORIO 2 - CARDIOLOGÍA	3	17	74	888
CONSULTORIO 3 - CIRUGÍA GENERAL	12	71	308	3.698
CONSULTORIO 4 - DERMATOLOGÍA	9	56	241	2.897
CONSULTORIO 4 - NEUROLOGÍA	6	37	159	1.911
CONSULTORIO 5 - UROLOGÍA	8	48	207	2.478
CONSULTORIO 5 - OTORRINOLARINGOLOGÍA	6	37	160	1.918
CONSULTORIO 6 - GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	18	105	458	5.471
CONSULTORIO 6 - MEDICINA FAMILIAR	4	25	108	1.292
CONSULTORIO 7 - MEDICINA INTERNA	10	60	259	3.102
CONSULTORIO 7 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	12	70	305	3.657
CONSULTORIO 8 - PEDIATRÍA	3	17	74	882
CONSULTORIO 8 - OTRAS	7	44	189	2.265
CONSULTORIO 9 - Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometría y otras)	8	35	153	1.841
CONSULTORIO 10 - Ecografías ginecológicas	2	14	63	750
CONSULTORIO 11 - Electrocardiograma	4	27	115	1.380
CONSULTORIO 12 - Procedimientos Ortopedia	1	4	16	189
CONSULTORIO 12 - Procedimientos otorino	0	2	9	111
CONSULTORIO 12 - Procedimientos neurología	0	1	4	49
ATENCIÓN DE URGENCIAS:				
TRIAGE	75	527	2.284	27.413
CONSULTA MEDICINA GENERAL URGENCIAS	29	205	888	10.653
CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA URGENCIAS	38	268	1.163	13.957
OBSERVACION URGENCIAS ADULTO	36	249	1.080	12.962
OBSERVACION URGENCIAS PEDIATRÍA	2	12	52	620
CIRUGÍA				
QUIROFANOS	51	357	-0	18.587
QUIROFANO CIRUGÍA DE URGENCIAS	8	53	0	2.777
LABORATORIO				
Toma de muestras laboratorio (cubículos/auxiliares) (Ptes atendidos)	199	1.393	6.036	72.428

Calle 2 A Oeste # 76 - 35 / PBX 3180020

www.hospitalmariocorrea.gov.co

Cali - Valle del Cauca



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

Laboratorio clínico (Exámenes laboratorio Procesados)	597	4.179	18.107	217.286
OTROS APOYO				
TOMOGRAFIAS	14	101	438	5.261
RADIOGRAFIAS	49	340	1.475	17.696
TERAPIA FISICA	18	128	556	6.667
TERAPIA RESPIRATORIA	35	247	1.069	12.827
OTRAS TERAPIAS	13	92	400	4.801
ECOGRAFIAS	8	55	239	2.870
HOSPITALIZACION				
HOSPITALIZACION ADULTO	61	424	1.839	22.062
HOSPITALIZACION PEDIATRICO	16	115	499	5.992
UCI	8	57	245	2.945
UCIN	1	8	33	400

Tabla porcentaje de ocupación de los servicios oferta - demanda

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE		O F E R T A									
GRUPO SERVICIOS		UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD ES DE ATENCION	Horas/co na. - día	Días semana	Tiempo de Atención (min)	Número de atenciones s/día	Número de atenciones/se mana	Número de atenciones/ mes	Número de atenciones /año	% utilización
AMBULATORIA:							259	872	3.488	45.344	100,00%
CONSULTORIO 1 - ANESTESIOLOGIA	1	Consultorio	1	6	4	20	18	72	288	3.744	103,55 %
CONSULTORIO 2 - CARDIOLOGIA	1	Consultorio	1	3	3	20	9	27	108	1.404	63,25%
CONSULTORIO 3 - CIRUGIA GENERAL	1	Consultorio	1	5	5	20	15	75	300	3.900	94,82%
CONSULTORIO 4 - DERMATOLOGIA	1	Consultorio	1	5	4	20	15	60	240	3.120	92,85%
CONSULTORIO 4 - NEUROLOGIA	1	Consultorio	1	4	5	20	12	60	240	3.120	61,25%
CONSULTORIO 5 - UROLOGIA	1	Consultorio	1	5	5	20	15	75	300	3.900	63,54%
CONSULTORIO 5 - OTORRINOLARINGOLOGIA	1	Consultorio	1	6	2	20	18	36	144	1.872	102,46 %
CONSULTORIO 6 - GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	1	Consultorio	1	8	5	20	24	120	480	6.240	87,68%
CONSULTORIO 6 - MEDICINA FAMILIAR	1	Consultorio	1	6	2	20	18	36	144	1.872	69,02%
CONSULTORIO 7 - MEDICINA INTERNA	1	Consultorio	1	8	2	20	24	48	192	2.496	124,28 %
CONSULTORIO 7 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1	Consultorio	1	6	5	20	18	90	360	4.680	78,14%
CONSULTORIO 8 - PEDIATRIA	1	Consultorio	1	4	2	20	12	24	96	1.248	70,67%
CONSULTORIO 8 - OTRAS	1	Consultorio	1	4	4	20	12	48	192	2.496	90,75%
CONSULTORIO 8 - Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometría y otras)	1	Consultorio	1	5	5	30	10	50	200	2.600	70,81%
CONSULTORIO 10 - Ecografías ginecológicas	1	Consultorio	1	3	3	30	6	18	72	936	80,13%
CONSULTORIO 11 - Electrocardiograma	1	Consultorio	1	5	1	15	20	20	80	1.040	132,69 %
CONSULTORIO 12 - Procedimientos	1	Consultorio	1	3	1	20	9	9	36	468	40,38%

Calle 2 A Oeste # 76 - 35 / PBX 3180020

www.hospitalmariocorrea.gov.co

Cali - Valle del Cauca



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

Ortopedia											
CONSULTORIO 12 - Procedimientos otorrino		Consultorio	1	1	1	30	2	2	8	104	106,73 %
CONSULTORIO 12 - Procedimientos neurología		Consultorio	1	1	1	30	2	2	8	104	47,12%
ATENCIÓN DE URGENCIAS:											
TRIAGE	1	Consultorio	1	24	7	10	144	1.008	4.032	52.416	52,30%
CONSULTA MEDICINA GENERAL URGENCIAS	4	Consultorio	4	24	7	30	192	1.344	5.376	69.888	15,24%
CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA URGENCIAS	1	Consultorio	1	8	7	30	16	112	448	5.824	239,86 %
OBSERVACION URGENCIAS ADULTO	41	Camas/Camillas	41	24	7	1440	41	287	1.148	14.924	26,80%
OBSERVACION URGENCIAS PEDIATRIA	7	Camas/Camillas	7	24	7	720	14	98	392	5.096	12,17%
CIRUGIA*											
QUIROFANOS		Mesa	4	12	8	60	48	288	1.152	14.976	124,11 %
QUIROFANO CIRUGIA DE URGENCIAS	1	Mesa	1	24	7	90	16	112	448	5.824	47,69%
LABORATORIO											
Toma de muestras laboratorio (cubiculos/auxiliares) (Ptes atendidos)	2	Cubiculos	2	24	7	10	288	2.016	8.064	104.832	69,09%
Laboratorio clinico (Exámenes laboratorio Procesados)	3	Equipos	3	24	7	5	864	6.048	24.192	314.496	69,09%
OTROS APOYO											
TOMOGRAFIAS	1	Sala	1	12	7	15	48	336	1.344	17.472	30,11%
RADIOGRAFIAS	1	Sala	1	24	7	15	96	672	2.688	34.944	50,64%
TERAPIA FISICA	1	Sala	1	8	5	20	24	120	480	6.240	106,84 %
TERAPIA RESPIRATORIA	1	Sala	1	24	7	30	48	336	1.344	17.472	73,41%
OTRAS TERAPIAS	2	Sala	2	8	5	30	32	160	640	8.320	57,70%
ECOGRAFIAS	1	Sala	1	8	6	20	24	144	576	7.488	38,33%
HOSPITALIZACION											
HOSPITALIZACION ADULTO	63	Sala / Camas	63	24	7	1440	63	441	1.764	22.932	96,21%
HOSPITALIZACION PEDIATRICO	25	Sala / Camas	25	24	7	1440	25	175	700	9.100	65,85%
UCI	14	Sala / Camas	14	24	7	1440	14	98	392	5.096	57,79%
UCIN	2	Sala / Camas	2	24	7	1440	2	14	56	728	54,95%

6.5.1 PROYECCION DE NECESIDADES DE CRECIMIENTO

Tal como se observa y se había mencionado anteriormente, el servicio de consulta externa presenta una ocupación del 85%, dejando limitada la necesidad de atención actual y el crecimiento en nuevas especialidades, en esta área se proyecta poder tener un crecimiento en número de consultorios.

El servicio de observación adultos presenta una ocupación del 86,85%. Esta alta ocupación está asociada a la falta de disponibilidad de camas de adultos en el servicio de Hospitalización (63 camas), evidenciado en la misma tabla que el porcentaje de ocupación se encuentra en el 96,21% superando el porcentaje de ocupación óptimo del

Calle 2 A Oeste # 76 – 35 / PBX 3180020

www.hospitalmariocorrea.gov.co

Cali – Valle del Cauca



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

85% dejando sin posibilidad de generar la rotación que se requiere en el servicio de observación urgencias y otros servicios como cirugía.

De acuerdo con la matriz de cálculo, la ESE necesitaría como mínimo 73 camas de Hospitalización de Adultos, pero este número se estima con el mismo porcentaje ocupacional calculado en la matriz (96,21%) por lo cual se debe ajustar este número de tal manera que se permita un margen compatible con el 85% de ocupación, se considera conveniente continuar con veinticinco (25) Camas para Hospitalización Pediátrica.

Para calcular el número de camas globales necesarias se emplea la fórmula de Brigdman:
 $\text{Camas necesarias} = (\text{Egresos} \times \text{Estancia media}) / (365 \times \text{Índice de Ocupación óptimo (85\%)})$

7.533 Egresos Hospitalarios
5.656 Egresos adultos se excluye UCI
40.979 Total de Días estancia Egresos
7 días Estancia Media Adultos

Camas necesarias para atender la demanda actual = $(5.636 \times 7) / (365 \times 0,85) = 127$
lo que significa un déficit actual de 68 camas

Aplicando esta fórmula sólo al área de hospitalización excluyendo la UCI que tiene aún capacidad para atender la demanda calculada con el crecimiento poblacional, nos daría

Camas necesarias proyectadas a 15 años = $7823 \times 7 / 365 \times 0,85 = 177$.

Lo que significa un crecimiento del doble de la capacidad actual, es decir 89 camas adicionales.

7 IMPLANTACIÓN SERVICIOS EN EL NUEVO EDIFICIO

Es importante por tanto, como se menciona, no sólo considerar la construcción del nuevo hospital Mario Correa Rengifo para dar cumplimiento a las exigencias, sino también tener la posibilidad de aumentar la capacidad instalada para atender la demanda creciente de servicios de la población y poder ofertar servicios complementarios para garantizar la atención en salud integral de la comunidad.

Además de garantizar la seguridad en el proceso de atención para los usuarios no sólo soportado en los procesos y procedimientos sino también en una infraestructura que cumpla con todos los estándares de calidad, con espacios que permitan brindar confort al

Calle 2 A Oeste # 76 – 35 / PBX 3180020

www.hospitalmariocorrea.gov.co

Cali – Valle del Cauca



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

paciente y su familia, también es importante considerar un adecuado flujo en el proceso y/o ciclo de atención del paciente por la interdependencia en los servicios. Por tanto, se considera que en el nuevo edificio deberían quedar los siguientes servicios con sus áreas complementarias

SERVICIO	AREA	CANTIDA D
Urgencias	Triage	2
	Consultorios	5
	Cubículos observación adultos	50
	Cubículos observación pediatría	10
	Salas de reanimación	1
	Sala de procedimientos	2
	Sala de ERA (sillas 6)	1
	Sala de EDA (sillas 6)	1
Hospitalización	Camas Adultos	127
	Camas Pediátrica	25
	Unidad de cuidados intensivos adultos	16
	Unidad de cuidados intermedios adultos	4
Cirugía	Salas de cirugía	7
	Sala de procedimientos (Endoscopia)	1
	Sala de Recuperación 1 (Camillas)	14
	Sala de Recuperación 2 (Sillas)	6

Este nuevo bloque estará comunicado con la infraestructura existente por lo cual no se trasladarán los servicios de apoyo diagnóstico como laboratorio, imagenología, se considera importante incluir en el nuevo edificio áreas que actualmente son insuficientes para atender los requerimientos actuales como áreas de apoyo de mantenimiento, farmacia, archivo y no menos importante el área de parqueaderos.

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80101604	SALUD: AUMENTAR ESFUERZOS ENTRE LA SEDE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RANGERO Y LA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO DE CAPACIDAD INSTALADA / PROTECTORA PROGRAMAS MEDICOS - ARQUITECTONICO (PMA) Y CON BASE EN ESTE REALIZAR EL DISEÑO ARQUITECTONICO Y TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS NECESARIOS (VER ANEXOS) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RANGERO Y SU INTEGRACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.		Mayo	8 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	966.630.132 COP	966.630.132 COP

Enviar email Enviar Ensal/CSH

